



## Listado de Códigos de Exclusión

### Causas de Exclusión

MASSLOAD	- Importación Masiva desde el Portal
SP	- Subsanación Parcial
ST	- Subsanación total
00	- No se presenta
01	- Instancia fuera de plazo
02	- No acredita discapacidad
03	- Falta DNI
04	- No tiene edad mínima exigida
05	- No cumple requisitos sobre nacional
06	- Falta de docum. o es incompleta
07	- No posee la titulación exigida
08	- No Especifica Cuerpo/Esc/Categoría
09	- No tiene cond de func/laboral fijo
10	- No posee la antigüedad de 2 años ex
11	- No posee antigüedad de 10 años o 5
12	- Falta derechos de examen
13	- Falta de firma
14	- No especifica el idioma
15	- Pago incompleto de derechos de exam
16	- Falta de datos personales
17	- Falta de registro de la solicitud
21	- Falta consignar nacionalidad exigid
22	- Documentación caducada
23	- D.N.I. sin compulsar
24	- No acredita resid. = o sup.185 días
25	- Falta compulsa en la documentación
26	- Una sola provincia para Bolsa
27	- Datos erróneos Bolsa de Empleo
28	- Desistimiento
29	- Está en Sit. Administrat no permiti
30	- Falta Prueba de Castellano
31	- Faltan datos para notificaciones
32	- No cumple la antigüedad requerida
33	- No ser del cuerpo/esc del concurso
34	- Presentar más de una solicitud
35	- No pertenece al grupo
36	- Tiene una relación = al proceso
40	- Categoría no convocada

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### **ORDEN SAN/1163/2009, de 25 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se citan.**

El artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 103, de 31 de mayo de 2005, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cuyas características se regulan en el Art. 51 de la propia Ley y se desarrollan en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, el Art. 38 y ss. de la Ley 2/2007, de 7 de marzo («B.O.C. y L.» de 14-03-2007) aprobatoria del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León contempla este tipo de provisión para determinados puestos de trabajo de naturaleza estatutaria, como el que es objeto de la presente convocatoria.

Por su parte, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de fecha 27 de marzo de 2009, determina los puestos de trabajo del Hospital Clínico Universitario de Valladolid que deben ser cubiertos por la modalidad de libre

designación entre los que se encuentran los que son objeto de la presente convocatoria así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios, personal estatutario y, en su caso, empleados públicos, de los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

### BASES

*Primera.*– El personal interesado formulará su solicitud en el modelo de instancia, aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

*Segunda.*– Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de la Consejería de Sanidad, Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47007 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera.*– Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional. Además, salvo que se encuentren ya vinculados a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, aportarán documentación acreditativa de su condición de per-

sonal funcionario de carrera o estatutario fijo con la que participa, o, en su caso, cualquier otra que le acredite como empleado público, con expresión del grupo funcional o categoría profesional de pertenencia.

*Cuarta.*— Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos.

*Quinta.*— Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los Arts. 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los Arts. 115 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de mayo de 2009.

*El Consejero de Sanidad,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

### ANEXO I

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Director Gerente de Asistencia Especializada del Hospital Clínico Universitario.

*Grupo/Subgrupo:* A/A1.

*Nivel:* 29.

*Código:* 121044.

*Administración:* Personal funcionario y estatutario de todas las Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Valladolid.

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Director Médico de Asistencia Especializada del Hospital Clínico Universitario.

*Grupo/Subgrupo:* A/A1.

*Nivel:* 28.

*Código:* 121045.

*Administración:* Personal funcionario y estatutario de todas las Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Valladolid.

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Subdirector Médico de Asistencia Especializada del Hospital Clínico Universitario.

*Grupo/Subgrupo:* A/A1.

*Nivel:* 27.

*Administración:* Personal funcionario y estatutario de todas las Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Valladolid.

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Clínico Universitario.

*Grupo/Subgrupo:* AB/A1, A2.

*Nivel:* 27.

*Código:* 121046.

*Administración:* Personal funcionario y estatutario de todas las Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Valladolid.

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Subdirector de Gestión y Servicios Generales del Hospital Clínico Universitario.

*Grupo/Subgrupo:* AB/A1, A2.

*Nivel:* 26.

*Administración:* Personal funcionario y estatutario de todas las Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Valladolid.

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Director de Enfermería del Hospital Clínico Universitario.

*Grupo/Subgrupo:* B/A2.

*Nivel:* 26.

*Código:* 121047.

*Administración:* Personal funcionario y estatutario de todas las Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Valladolid.

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Subdirector de Enfermería del Hospital Clínico Universitario.

*Grupo/Subgrupo:* B/A2.

*Nivel:* 25.

*Administración:* Personal funcionario y estatutario de todas las Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Valladolid.

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Subdirector de Enfermería del Hospital Clínico Universitario.

*Grupo/Subgrupo:* B/A2.

*Nivel:* 25.

*Administración:* Personal funcionario y estatutario de todas las Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Valladolid.

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Subdirector de Gestión y Servicio Generales del Hospital Clínico Universitario.

*Grupo/Subgrupo:* AB/A1, A2.

*Nivel:* 26.

*Administración:* Personal funcionario y estatutario de todas las Administraciones Públicas.

*Complemento específico:* Sí.

*Localidad:* Valladolid.